

# AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**5036** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («BOE» de 3 de agosto) en relación con el Capítulo III, Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» de 10 de abril),

Esta Agencia Española de Protección de Datos acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifican en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al Sr. Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución. En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se realizará ante la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, 6, planta baja, 28001 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de

Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de 26 de marzo de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993 y artículos 10 y 35 de la Ley Orgánica 15/1999, las personas designadas para ocupar los puestos que se especifican en el anexo I tendrán obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozcan como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Séptima.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección con arreglo a los dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

## ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo/localidad: Subdirección General de Inspección. 28001 Madrid/Jefe de Área de Inspección (código 5079189). Grupo/subgrupo: A1. Nivel CD: A1. Nivel AD: 29. AD/Agrupaciones cuerpo: AE. A1. Complemento específico anual: 19.552 euros. Descripción de funciones más importantes y méritos específicos: Descripción de funciones más importantes: Coordinación de las funciones y actividades del Área de Inspección bajo la dirección del Subdirector General.

Méritos específicos: Se valorará titulación en Ingeniería. Se valorará pertenencia al Cuerpo de Sistemas y Tecnologías de la Información. Experiencia Internacional e idioma inglés. Experiencia en gestión administrativa. Experiencia en organización y coordinación de equipos de trabajo. Experiencia en difusión de programas y actividades y en presentaciones públicas de los mismos.

AGENCIA  
ESPAÑOLA DE  
PROTECCIÓN  
DE DATOS



## ANEXO II

### DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Grupo:	N.R.P.:	
Domicilio, calle y número:		Localidad:		Provincia:	Teléfono:

### DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:	
Puesto:		Nivel:	Complemento Específico:	Situación:	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de (BOE del ) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:			
Nivel:		Complemento Específico:		Localidad y provincia:	

Madrid, a de 2008

**SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
C/ Jorge Juan, 6  
28001 MADRID

*Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, de Gestión de Recursos Humanos de la Agencia Española de Protección de Datos según se regula en la Resolución de 28/04/2006 (BOE del 17 de mayo), siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/1999). Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos, Secretaría General, C/ Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid.*